

INFORME DE NECESIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Suministros-Contrataciones

EXPTE: SERV-2021-002-PA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús,

CERTIFICA

Que, el mencionado Hospital, no cuenta con los medios personales ni materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con la contratación del servicio **"Mantenimiento integral de equipos de electromedicina"**,

En Madrid,

EL DIRECTOR-GERENTE,

P.D. Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria (BOCM núm. 143 de 15/06/2020), con corrección de errores en Resolución 400/2000, de 16 de junio (BOCM núm. 147 de 19/06/2020)

César Adolfo Gómez Derch



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257851769669355724598**